

Santiago, 15 de octubre de 2013

Señor  
Sebastián Elgueta A.  
Fiscal Instructor  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente:

**Ref: Aclara información proporcionada mediante carta del 8/10/2013, en el marco de la solicitud de antecedentes efectuada en ORD. U.I.P.S. N° 651/2013.**

De mi consideración:

De conformidad a lo solicitado en el punto IX del ORD. U.I.P.S. N° 651, de fecha 11 de septiembre de 2013, se solicitó, entre otras informaciones, un *“Cronograma de las obras asociadas a la captación de agua de mar y los detalles de las medidas consideradas para mitigar el impacto de este sistema sobre la fauna, durante la construcción y operación del proyecto minero”*.

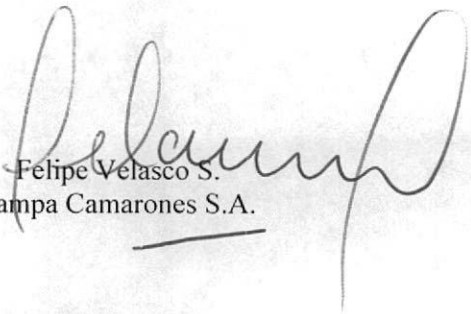
Mediante carta de fecha 8 de octubre de 2013, se procedió a adjuntar el cronograma vigente de la empresa, el que establece la proyección interna de las obras aludidas.

Con el fin de clarificar la información especificada en dicho cronograma, mediante la presente informamos que las obras asociadas a la captación de agua de mar están consideradas para iniciarse con fecha 21 de diciembre, de acuerdo al punto 36 del cronograma referido.

Las medidas para mitigar el impacto de este sistema sobre la fauna durante la construcción y operación del proyecto, como se indicó en la carta de la referencia, son las establecidas en los considerandos 7.1 y 7.2 de la RCA N° 29/2012, las que serán implementadas según las oportunidades señaladas en la RCA, teniendo como referencia para el inicio de las obras el día 21 de diciembre del presente año.

Desde ya quedamos a su disposición en caso de cualquier consulta relacionada a esta materia.

Saludos cordiales,

  
Felipe Velasco S.  
Pampa Camarones S.A.